ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACION

DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCIÓN DE APORTES PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, SOSTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, AÑO 2022.

I. Introducción.

Por disposición del artículo 70 de la Constitución Política, el Estado tiene el deber de promover la Cultura en sus diversas manifestaciones, promoviendo la *investigación,* la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación, Bienes inmateriales que se encuentran bajo la protección del Estado y de los entes territoriales, de allí que todos los bienes culturales e inmateriales a través de las distintas manifestaciones de sus expresiones artísticas, folclóricas, literarias y demás, que conforman la identidad nacional, departamental y distrital cuyo desarrollo se encuentra inmerso en la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1882 de 2008, que ratifican que la Cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad[1].

El Departamento del Atlántico por esencia histórica le corresponde garantizar la preservación del patrimonio histórico y documental que recoge el referente histórico del territorio, labor que desarrolla desde antes de la reforma administrativa del año 1968, y de la reforma constitucional de 1991. La preservación del legado cultural contenido en el patrimonio y la documentación crea la conciencia histórica de Barranquilla y el Atlántico. El Archivo Histórico viene entonces a constituirse en el testigo insuperable del pasado y del presente en un contexto arquitectónico igualmente importante

El Archivo Histórico del Departamento del Atlántico fue creado mediante Ordenanza # 9 del 7 de diciembre de 1992, iniciando su operación en marzo de 1993, en el Antiguo Edificio de la Aduana de Barranquilla. Desde esa fecha el Departamento ha venido suscribiendo convenios para su administración con la Corporación Luís Eduardo Nieto Arteta, entidad cultural sin ánimo de lucro que administra, además, *el patrimonio arquitectónico* compuesto por los antiguos edificios de la Aduana, Estación Montoya y Tranvía. Todos ellos declarados Monumentos Históricos y patrimoniales de Colombia. El Archivo Histórico presta sus servicios en una sala de 220m2 donde se conjugan las oficinas y los depósitos documentales y 140 mts2 distribuidos en dos salones multipropósitos donde se desarrollan actividades académicas y culturales.

Veintiocho (28) años después de iniciar operaciones, el AHA representa hoy una institución respetable, con proyección académica que cumple un papel importante en la preservación de la memoria histórica del Departamento del Atlántico y un equipo de trabajo especializado que cumple con las funciones de preservar, conservar y poner al servicio de los usuarios el patrimonio documental que lo conforma. Actualmente el Archivo recibe constantemente la visita de académicos e investigadores destacados a nivel Regional, Nacional e Internacional, con el propósito de generar espacios apropiados para la discusión académica y científica.

Desde sus inicios, el Archivo Histórico se ha mantenido en un proceso de crecimiento de su acervo documental, donde hoy por hoy podemos encontrar fondos privados como: Fondo Evaristo Sourdis, Fondo Dugand, Fondo González Rubio, entre otros. Se ha digitalizado una parte de los Fondos Notariales a través del programa *Family Search*, lo que ha permito adquirir copia digital de documentación de interés para el Departamento que se encuentra en el Archivo General de la Nación y en la Biblioteca Nacional.

Asimismo, se han construido y fortalecido las alianzas interinstitucionales del orden local, nacional e internacional, las cuales han permitido al AHA posicionarse como uno de los más importantes dentro de los Archivos Históricos de Colombia.

Para esta vigencia 2022, la Secretaría de Cultura y patrimonio ha recibido la propuesta de ejecución del proyecto ***PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, SOSTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO Y DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO*** **“,** por parte de la **CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA – CLENA,** quien ha venido apoyando al departamento en esta labor desde el año 1993 y manifiesta su interés de asociarse en esta vigencia fiscal con el Departamento para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a este le otorga la ley 397 de 1997 y sus decretos reglamentarios, en especial en tema cultural tratado en el proyecto viabilizado y descrito en el presente documento.

Esta propuesta guarda concordancia con lo establecido en la Ley 594 de julio 14 de 2000, que obliga a las administraciones a mantener una política de organización y conservación del patrimonio compuesto por documentos públicos. Reitera además los derechos de información y acceso a los documentos públicos y la responsabilidad de orientar y coordinar la función archivística para salvaguardar el patrimonio documental del Estado.

Aunado a lo anterior, la entidad sin ánimo de lucro **CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA - CLENA,** a través de su representante legal manifiesta estar en disposición de ejecutar el proyecto y aportar el 30% del valor que para esta vigencia fiscal tiene reservado en su prepuesto el Departamento del Atlántico-Secretaría de Cultura y Patrimonio, requerido para la ejecución del mismo, por lo cual junto con su propuesta anexó los documentos soporte para la ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta que el artículo 26 de la ley 397 de 1997 establece que “*el Ministerio de Cultura orientará y apoyará a las gobernaciones y las alcaldías municipales y distritales y a*

los cabildos indígenas en la realización de convenios con instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento Nacional, democratizar el acceso de las personas a los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura y el arte con énfasis en el público infantil y juvenil, tercera edad y discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, así como consolidará las instituciones culturales y contribuirá a profundizar su relación interactuante con la comunidad", se considera procedente la suscripción del convenio de asociación propuesto para la ejecución del proyecto descrito en el presente estudio previo, con una entidad sin ánimo de lucro, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 5 del decreto 092 de 2017 y el Decreto 509 de 2017 "Por el cual se modifica el manual de contratación del departamento del atlántico y se adiciona un capítulo"

Efectivamente, la Corporación ***Luis Eduardo Nieto Arteta*** entidad sin ánimo de lucro, constituida en el año 1997, fue creada para promover el acceso a la cultura ejerce actividad benemérita que coincide con lo que se encuentra plasmado en nuestro plan de desarrollo, siendo en consecuencia oportuna y conveniente, porque también persigue robustecer la oferta de eventos culturales.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales

II. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las

personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

III. Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO
III Trimestre 2021

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_producion_y_gasto.pdf (Noviembre 16 de 2021)

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,4**	**9,4**	**5,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12): • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%. • Educación crece 5,7%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,9%, explicado por: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%. • Educación crece 2,9%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,7%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	3,6	2,8
Educación	5,7	3,0	2,9
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	13,3	16,6	-0,7
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**7,0**	**1,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 32,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 34,3%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 22,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 3,7%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,6%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 13. Actividades artisticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- III / 2020[pr]-III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	34,3	40,5	-2,6
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	22,4	13,5	1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**32,0**	**34,6**	**-3,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

IV. Técnico

La Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico requiere la contratación de una ESAL legalmente constituida con mínimo 6 meses de constituida con objeto social asociado al objeto contractual, para la ejecución de aportes para la preservación, conservación, sostenimiento y administración del patrimonio histórico y documental del Departamento del Atlántico, año 2022

Las actividades por desarrollar son las siguientes:

1. Componente funcionamiento y operación

Consiste en garantizar el funcionamiento y operación del Complejo Cultural y Arquitectónico de la Aduana a través de la ejecución de recursos económicos. Esto incluye la vinculación y/o contratación del equipo de apoyo interno idóneo y necesario para el desarrollo y administración del proyecto. Proyectar un cronograma de prestación de servicios presenciales y/o virtuales para los usuarios durante la ejecución del convenio. Además, de la vinculación y/o contratación los servicios de apoyo técnico operativo externo requeridos para el cumplimiento de los propósitos misionales del convenio. Comprende, además, todas las gestiones necesarias para el buen funcionamiento de las actividades durante la ejecución del

programa.

2. Componente de preservación

Este contempla todas las acciones para preservar los valores arquitectónicos, simbólicos, artísticos, ornamentales e históricos del Complejo Arquitectónico de la Antigua Aduana, además de los bienes muebles e inmuebles que lo conforman. Asimismo, implica ejecutar el desarrollo de las actividades correspondientes al Nivel 1 de Intervención Patrimonial del Conjunto Monumental de la Antigua Aduana de Barranquilla acorde a su categoría patrimonial establecida por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura y realizar intervenciones periódicas a nivel correctivo y preventivo en el patrimonio artístico de propiedad del Departamento del Atlántico en custodia del AHA, como son: Monumento al Transporte, Mural Simbología de Barranquilla y Murales del Banco Dugand, dispuestos para la contemplación de los visitantes del AHA.

3. Componente de conservación

Se trata de realizar las acciones para conservar los Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental y Archivístico que conforman las colecciones del Archivo Histórico del Atlántico. Implementar estrategias para incluir actualizaciones tecnológicas y dotar de los recursos técnicos pertinentes al Archivo Histórico del Atlántico y su Centro Interactivo de Memoria Urbana para el cumplimiento de sus objetivos. Además establecer un proceso para lograr el fortalecimiento de las adquisiciones de colecciones documentales, audiovisuales, cartográficas, artísticas, entre otros, para ser puestas al servicio de los usuarios. Así como también se incluye en este componente, la estructuración y ejecución de un conjunto de acciones para establecer las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre el acervo documental histórico custodiado en el AHA.

4. Componente académico

En este componente se desarrollarán las estrategias académicas, artísticas e investigativas para la difusión de la historia, tradiciones, memoria, oralidad y cultura del Departamento del Atlántico. Lo anterior a través del establecimiento de una agenda Cultural y Académica (presencial y /o Virtual) cada mes (durante la operación del proyecto) para fomentar el acceso a la cultura, la investigación y las artes. Igualmente estructurar actividades académicas, abiertas, masivas y de alto impacto, dirigida a jóvenes interesados en la historia, que permita la divulgación, la preservación y conservación de la memoria histórica del departamento del Atlántico. Complementando lo anterior con la realización de publicaciones informativas del quehacer histórico, académico y cultural del AHA. Además del fortalecimiento de las capacidades del personal del AHA a través de la inclusión de estos en capacitaciones sobre

temas afines.
Adicionalmente se incluye para el desarrollo de los objetivos propuestos la estructuración y ejecución de una agenda académica que permita el logro del objetivo de preservar el patrimonio histórico del Atlántico; además de promover la identidad cultural propia del Departamento, a través, de las actividades que detallamos a continuación:

Programación académica y cultural (presencial y/o virtual)

Un eje transversal de formación y articulación de las actividades de preservación documental con las actividades de difusión y fomento en patrimonio, historia y memoria.

La programación Académica y Cultural del Archivo Histórico del Departamento del Atlántico se articula de manera presencial o virtual según sea pertinente, bajo los siguientes ejes:

- **Catedra institucional de historia.**

Este espacio se encuentra institucionalizado como la Catedra de Historia del Departamento del Atlántico desde hace más de 9 años. Se encuentran estructurado en dos semestres anuales de 16 sesiones semestrales para un total de 32 semanas de capacitación. En este se abordan diferentes temáticas relacionadas al desarrollo histórico del departamento en los periodos prehispánico, colonia, república y modernidad. Estas sesiones se desarrollan principalmente en el Antiguo Edificio de la Aduana y dependiendo las temáticas abordadas se extiende a los municipios del Atlántico, articulándose a la programación de las Casas de Cultura municipales, aunque también está dispuesto y estructurado para desarrollarse desde la virtualidad.

- **Exposiciones históricas y artísticas (virtuales o presenciales).**

En el transcurso del año se realizan diez (10) exposiciones con un panel de artistas locales, nacionales e internacionales en la Galería de la Aduana como parte de la extensión cultural del Archivo Histórico. La periodicidad de estas exposiciones es mensual y dentro de los compromisos con los artistas se encuentra el traslado de la colección a exhibir, montaje, curaduría, adecuación locativa, acto protocolario de apertura, difusión entre otros. Por periodo, cada exposición permanece en exhibición aproximadamente por 20 días, permitiendo un tiempo o margen entre el desmontaje y embalaje de la obra y la preparación para la próxima exposición. Incluso se está dispuesto para realizarse de manera virtual a través de aplicaciones y herramientas tecnológicas que no disminuyen su calidad expositiva.

- **Cine club de la aduana**

El Cine Club es una de las estrategias que cuenta con mayor acogida entre los usuarios. Esta

actividad puede desarrollarse en el Auditorio Mario Santo Domingo o a través de plataformas digitales de manera virtual. Cuenta con un historiador que dirige la sesión y que previamente ha estructurado una cartelera temática con las películas a exhibir. Las carteleras se programan por ciclos temáticos que abarcan áreas como cine de culto, genero, política, conflictos sociales, memoria entre otros. Se proyectan 2 sesiones mensuales.

- **Talleres del Atlántico**

Esta estrategia académica está orientada al desarrollo de talleres sobre conocimientos o temáticas específicas que fortalecen procesos académicos, históricos y culturales. Se proyectan 12 talleres.

- **Conferencias**

Las conferencias que desarrolla el Archivo Histórico corresponden a diversas temáticas, estas tienen como sede el Antiguo Edificio de la Aduana o dependiendo la articulación o convenios con otras entidades se desarrollan en universidades y/o centros culturales tanto de la ciudad como de los municipios. Para el desarrollo de las conferencias contamos con expositores locales, nacionales e internacionales tomando como referencia los convenios suscritos por el Archivo Histórico. Lo anterior también dispone de una virtualidad para un mayor alcance. Se proyecta una conferencia histórica central por mes.

- **Tertulias y conversatorios**

Las tertulias y conversatorios giran en torno a temas del momento, principalmente las conmemoraciones, onomásticos y aniversarios en fechas históricas clave. Al igual que las conferencias, estas pueden desarrollarse en nuestra sede o en otros espacios, según sea la temática. Se proyecta 1 sesión mensual.

- **Exposiciones y muestras documentales**

Como parte de la difusión de las actividades de preservación archivística y documental, el Archivo Histórico realiza periódicamente muestras documentales de algunas de las colecciones en custodia. A estos trabajos se les hace igualmente una curaduría o restauración, y dentro de los procesos o protocolos a seguir igualmente se hace un montaje previo en el espacio asignado. Se proyectan 3 muestras.

- **Talleres especializados en archivística**

Por solicitud de las instituciones de educación superior y/o de formación técnica y tecnológica, el Archivo Histórico brinda un espacio de formación de los procesos en archivística por la entidad desarrollados. Los principales beneficiarios de este tipo de espacios son los estudiantes del SENA, Centro INCA, Elyon Jireh entre otros. Se proyectan 2 talleres.

- **Charla institucional "restauración del antiguo edificio de la aduana"**

Esta charla institucional es especializada en aspectos inherentes al proceso de restauración del antiguo Edificio de la Aduana. Se hace exposición de tipo magistral del proceso de recuperación, presentación planimetría, fotográfica, estudios comparativos del antes y después de la recuperación entre otras. Por ser una charla técnica es dirigida por un profesional en restauración y es orientada a las Universidades con Facultades de Arquitectura, Ingeniería Civil e Historia.

- **Recorridos urbanos (presencial o virtual) a sectores históricos y patrimoniales**

Como complemento a las charlas sobre historia de Barranquilla, previa programación el Archivo realiza recorridos urbanos guiados por las zonas patrimoniales de la ciudad (Centro Histórico y sector antiguo del barrio El Prado) donde se muestran los principales atractivos históricos y arquitectónicos de estos sectores. Esta actividad se hace como parte del componente de difusión y fomento al patrimonio.

- **Conciertos y/o obras de teatro (presenciales o virtuales)**

También como parte de la extensión cultural del Archivo Histórico y con alianzas con otras entidades de la ciudad, se ofertan en la programación conciertos de música clásica, solistas, instrumental, rock, jazz, folclórica entre otros y puestas en escena teatrales. Se proyectan 3 al año.

- **Capacitación al equipo de apoyo (presenciales o virtuales)**

La formación y capacitación del personal de apoyo del Archivo Histórico busca fortalecer las competencias laborales del equipo humano, potenciando sus habilidades y destrezas y procurando una actualización permanente del conocimiento.
Las jornadas de capacitación deben ser siempre certificadas por la entidad rectora de las políticas archivísticas nacionales, como lo es el Archivo General de la Nación, con sede en Bogotá, por lo cual el personal se traslada a la capital del país para jornadas de capacitación en:

- Inventario
- Catalogación
- Valoración
- Restauración

Adicional a lo descrito en los componentes, en síntesis las actividades propuestas a ser cofinanciadas por la Administración Departamental durante todo el año 2022 son las siguientes:

- Administración del Archivo Histórico del Departamento del Atlántico, que incluye los trabajos de conservación y preservación de los documentos que integran el acervo documental; Mantenimiento del espacio físico donde funciona el Archivo Histórico, así como de su entorno.

- Prestación de los servicios culturales y académicos que ofrece el Archivo Histórico, como conferencias, exposiciones, cursos, seminarios y diferentes estrategias de difusión de la cultura y el conocimiento histórico, que podrían darse desde un marco presencial o virtual según sea el caso.

- Participación dinámica del Archivo Histórico en colectivos, redes, consejos y otras formas asociaciones integradas por entidades u organizaciones públicas y privadas del ámbito de la cultura y la administración archivística.

- Mantener en óptima condiciones del acervo documental que conforma el Archivo Histórico. (Esto ya se dice en el primer punto).

- Prestación de los servicios de asesoría y orientación (virtual o presencial) a los usuarios del Archivo Histórico en sus diferentes requerimientos.

- Implementación de procesos de salvaguarda de patrimonio documental a partir del uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (digitalización masiva de documentos, preservación en unidades de almacenamiento digital, etc.).

- Estímulo a las actividades de investigación en Historia a través de asesorías orientadas a jóvenes investigadores de la región que desarrollan sus actividades en el Archivo Histórico.

- Apoyo a instituciones educativas en el desarrollo de actividades académicas.

- Preservación y conservación permanente: Corresponde a las diferentes acciones de preservación del espacio en donde funciona el AHA y de las áreas comunes del antiguo Edificio Patrimonio Nacional que se deben realizar con el fin de protegerle de la inclemencia del tiempo, la salinidad y los vientos provenientes del Río Magdalena y el Mar Caribe de tal forma que el AHA se encuentre en un lugar apto.

  - **Garantizar el funcionamiento y operación del Complejo Cultural y Arquitectónico de la Aduana a través de la ejecución de recursos económicos.**

    - Desarrollar un (1) plan de vinculación y/o contratación del equipo de apoyo interno idóneo y necesario para el desarrollo y administración del proyecto.
    - Establecer un (1) cronograma de prestación de servicios presenciales y/o virtuales para los usuarios durante la ejecución del convenio.

- Desarrollar un (1) plan de vinculación y/o contratación los servicios de apoyo técnico operativo externo requeridos para el cumplimiento de los propósitos misionales del convenio.

- **Preservar los valores arquitectónicos, simbólicos, artísticos, ornamentales e históricos del Complejo Arquitectónico de la Antigua Aduana, bienes muebles e inmuebles.**

  - Ejecutar (1) un plan para el desarrollo de las actividades correspondientes al Nivel 1 de Intervención Patrimonial del Conjunto Monumental de la Antigua Aduana de Barranquilla acorde a su categoría patrimonial establecida por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
  - Realizar como mínimo tres (3) intervenciones periódicas a nivel correctivo y preventivo en el patrimonio artístico de propiedad del Departamento del Atlantico en custodia del AHA, como son: Monumento al Transporte, Mural Simbología de Barranquilla y Murales del Banco Dugand, dispuestos para la contemplación de los visitantes del AHA.

- **Conservar los Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental y Archivístico que conforman las colecciones del Archivo Histórico del Atlántico**
  - Implementar un (1) Plan de actualización tecnológica y dotar de los recursos técnicos pertinentes al Archivo Histórico del Atlántico y su Centro Interactivo de Memoria Urbana para el cumplimiento de sus objetivos.
  - Establecer un (1) plan de adquisiciones de colecciones documentales, audiovisuales, cartográficas, artísticas, entre otros, para ser puestas al servicio de los usuarios.
  - Estructurar y ejecutar (1) un plan de acción para establecer las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre el acervo documental histórico custodiado en el AHA.

- **Desarrollar estrategias académicas, artísticas e investigativas para la difusión de la historia, tradiciones, memoria, oralidad y cultura del Departamento del Atlántico.**
  - Establecer una (1) Agenda Cultural y Académica (presencial y /o Virtual) cada mes (durante la operación del proyecto) para fomentar el acceso a la cultura, la investigación y las artes.
  - Estructurar dos (2) actividades académicas, abiertas, masivas y de alto impacto, dirigida a jóvenes interesados en la historia, que permita la divulgación, la preservación y conservación de la memoria histórica del departamento del Atlántico.
  - Realizar por lo menos dos (2) veces, durante la operación del proyecto, publicación informativa del quehacer histórico, académico y cultural del AHA.

V. Obligaciones del Contratista

- **Obligaciones Específicas:**

1. Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en los 23 municipios focalizados de acorde con la importancia cultural de tradición para que los exponentes de la cultura - público en general, turistas y visitantes - se beneficien presenciando las diversas expresiones y manifestaciones artísticas
2. Designar un coordinador de proyecto, con el fin de que lo representa a la ESAL en el manejo de los asuntos técnicos y financieros, y oriente los gastos en que se deba incurrir para la realización de todas las actividades, para el desarrollo del mismo supervisor que deberá asistir a las reuniones del Comité técnico de seguimiento y ejecución que se confirme a rendir informes y obtener aprobación de la ejecución de actividades propuestas.
3. Garantizar que en todas las actividades ejecutadas en el marco del objeto de este convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional de la Gobernación y Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico deberá estar presente en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto así: a) Logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del departamento del Atlántico, compuesto por el logo de la Gobernación b) la mención de “Proyecto apoyado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, que también debe ser incluida en los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, radiales, prensa escrita, web, redes sociales y demás medios de divulgación y promoción.
4. Elaborar el pendón que contenga el logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, en un tamaño proporcional al escenario o locación en la que se desarrolle el proyecto, y en todo caso, debe garantizarse una buena visibilidad de la imagen corporativa de Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico
5. Asumir en totalidad los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los gastos de infraestructura tecnológica, acceso a bases de datos, libros y biblioteca digital, entre otras actividades afines, que garantizan el pleno desarrollo de la propuesta.
6. Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registros fotográficos, videos gráficos, sonoros, impresos u otros adicionales exigidos por el supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas
7. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a los estipulado y aprobado en la propuesta presentada.

8. Cancelar con sus propios recursos los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio.
9. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura para su adecuado funcionamiento y operación.
10. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el interventor del contrato, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera.
11. Ejecutar el proyecto en la forma descrita en el numeral 5.1. del estudio previo, correspondiente a la Descripción del objeto del contrato y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba.

- **Obligaciones Generales**:

1. Cumplir con el objeto del convenio.
2. Destinar la totalidad de los recursos que reciba única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio .
3. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual.
4. Incorporar y hacer valer en los contratos y/o convenios que celebre para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con las normas vigentes y aplicables
5. Presentar informes del desarrollo sobre el avance de ejecución del convenio. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, pos contractuales, y de ejecución presupuestal en los que se incurra.
6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.
7. Atender a la mayor brevedad posible cualquier requerimiento realizado por el Departamento del Atlántico cuando una conducta cometida por alguno de sus trabajadores perturbe el correcto desarrollo del convenio.
8. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente Convenio.

VI. Análisis Económico

- La Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico recibió la propuesta de **LA CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA,** la cual fue revisada y se determinó que la actividad propuesta va acorde con la misión de la Secretaría.
- El lugar de ejecución del convenio de asociación son los 23 municipios del Dpto del Atlántico: Barranquilla, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Ponedera, Piojó, Puerto Colombia, Suan, Soledad, Tubará, Usiacurí, Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Palmar de Varela, Polonuevo, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomas.
- El plazo del convenio es hasta el día 30 de noviembre de 2022 contados a partir de

la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución

- En concordancia con la modalidad de contratación se procedió a publicar el día 14 de enero de 2022 en la página web de la Gobernación del Atlántico – Secretaría de Cultura, el aviso de convocatoria del presente convenio de asociación a fin de conocer las ESAL, interesadas en el presente convenio y verificar la idoneidad y presupuestos presentados.
- A la fecha de enero 18 la Secretaría de Cultura y Patrimonio expide certificación que ninguna entidad expresó su manifestación interés, ni presentó la documentación descrita en el aviso de convocatoria para ejecutar el convenio de asociación y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.
- El valor total es de **MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($1.628.000.000.oo)** de los cuales la Entidad proponente deberá garantizar una inversión de recursos propios por el orden de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($488.400.000.oo)** El saldo restante, es decir, la suma **de** MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.139.600.000.oo)**,**será el aporte de la Gobernación del Atlántico.

A continuación, se presenta el presupuesto.

Actividades	**1. Componente funcionamiento y operación** Representado en el equipo de apoyo: técnico, tecnólogo, profesional, idóneo, necesario para el desarrollo del proyecto y el equipo de trabajo destinado al desarrollo y administración del proyecto. Elaboración de informes, seguimiento y control de actividades, dirección general del proyecto, Aplicación de metodologías en procesos			
	CONCEPTOS	**APORTE GOBERNACIÓN**	**APORTE CLENA**	**VALOR TOTAL**
vinculación y/o contratación del equipo de apoyo interno idóneo y necesario para el desarrollo y administración del proyecto	1.1.1. Directivo	**$440.000.000**		**$440.000.000**
	- Director Archivo			
	Profesional universitario con estudios complementarios de posgrado en historia y patrimonio.			
	- Director CIMU			
	Profesional universitario con formación en comunicación social.			
	- Dirección de Conservación y Preservación			
	Profesional universitario con formación en arquitectura y/o ingeniería			
	1.1.2. Operativo			
	- Coordinador Archivo Histórico			
	Profesional universitario en Ciencias de la Información y la Documentación y/o archivística.			
	- Coordinación de Procesos Técnicos			
	Profesional universitario con formación en ciencias sociales y/o historia			
	- Coordinador de Proyectos			
	Profesional universitario con formación en administración de empresas y/o ingeniería industrial			
	- Coordinador de Comunicaciones			

	Profesional Universitario con formación en Comunicación Social. - Digitalizador Técnico y/o tecnólogo en archivo - Referencistas Técnico y/o tecnólogo en archivo - Auxiliar Contable Profesional universitario con formación en contabilidad. - Auxiliar Diseño Gráfico Tecnólogo universitario con formación en Diseño Gráfico y/o publicidad - Auxiliar de Información y Control Técnico y/o tecnólogo en archivo - Auxiliares de Servicios Generales Técnico operativo en áreas afines al mantenimiento. - Mensajero Bachiller			
	Subtotal Componente 1. Equipo técnico y humano	**$440.000.000**		**$440.000.000**
Vinculación y/o contratación los servicios de apoyo técnico operativo externo requeridos para el cumplimiento de los propósitos misionales del convenio.	1.2.1. Administrativo y Financiero - Dirección Ejecutiva Profesional universitario con estudios de posgrado y experiencia en procesos culturales. - Dirección Administrativa Profesional universitario con estudios de posgrado y formación en Administración de Empresas - Coordinación de Sistemas Profesional Universitario con formación en Ingeniería de Sistemas. - Auxiliar Administrativo Profesional universitario con formación en áreas Administrativas, Económicas y Contables. - Auxiliar de Proyectos Profesional universitario con formación en Administración de Empresas y/o Ingeniería Industrial. - Director Contabilidad Profesional universitario con formación en contabilidad.	**$0**	**$175.000.000**	**$175.000.000**
	Subtotal Componente 1. Equipo técnico y humano		**$175.000.000**	**$175.000.000**
Acciones para garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio durante la ejecución del proyecto.	Papelería e insumos de Oficina Servicios de conectividad y plataformas virtuales, mantenimiento de equipos, transporte para las actividades relacionadas con la agenda cultural y el acompañamiento institucional a los archivos de los municipios del departamento, Servicios de control en el acceso a las instalaciones del Archivo Histórico. Insumos de Cafetería y aseo Aseguramiento de la documentación, el patrimonio histórico y los activos del archivo histórico.	**$220.000.000**	**$144.000.000**	**$364.000.000**

	Implementación de Protocolos de Bioseguridad - Sistema de gestión de seguridad en el trabajo Apoyo técnico-operativo en procesos contables y legales.			
	Subtotal Componente 1, Gastos de Funcionamiento	**$220.000.000**	**$144.000.000**	**$364.000.000**
	2. Componente de preservación Corresponde a las actividades, adecuaciones, acondicionamientos, soportes técnicos y administrativos externos para el cumplimiento de los componentes misionales del proyecto y/o para la preservación del patrimonio arquitectónico, histórico, artístico, documental, bibliográfico del Departamento del Atlántico			
Actividades correspondientes al Nivel 1 de Intervención Patrimonial del Conjunto Monumental de la Antigua Aduana de Barranquilla acorde a su categoría patrimonial establecida por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura. intervenciones periódicas a nivel correctivo y preventivo en el patrimonio artístico de propiedad del Departamento del Atlantico en custodia del AHA	3.1. Apoyo técnico-operativo para la conservación y preservación de los valores estéticos y arquitectónicos del Conjunto Arquitectónico de la Antigua Aduana de Barranquilla, (Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional -Decreto 2849 de 1984-) actividades e intervenciones contempladas acordes al Nivel 1, según lo dispuesto en el Decreto 763 de 2009.	**$150.600.000**	**$80.000.000**	**$230.600.000**
	Subtotal Componente 2. Gastos de preservación	**$150.600.000**	**$80.000.000**	**$230.600.000**
	3. Componente de conservación: las acciones para conservar los Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental y Archivístico que conforman las colecciones del Archivo Histórico del Atlántico.			
actualización tecnológica y dotación de los recursos técnicos pertinentes	Apoyo técnico-operativo para el desarrollo, soporte y respaldo de plataformas digitales. Digitalización documental Apoyo técnico-operativo para el desarrollo de los procesos de comunicación en todos los canales dispuestos por la entidad físicos y/o digitales tales como: recorridos virtuales en la sala museo CIMU, Galería Virtual de la Aduana, producción digital de eventos culturales y/o académicos.	**$90.000.000**	**$56.000.000**	**$146.000.000**
adquisición de colecciones documentales, audiovisuales, cartográficas, artísticas, entre otros	Proceso de gestión, selección y adquisición de acervos documentales y bibliográfico para el AHA			
actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre el acervo documental histórico	Mediciones de condiciones medioambientales. Limpieza de depósitos y estanterías., fumigaciones. Intervenciones menores a documentos.			
	Subtotal Componente 3. Apoyo Técnico operativo	**$90.000.000**	**$56.000.000**	**$146.000.000**
	4. componente académico se desarrollarán las estrategias académicas, artísticas e investigativas para la difusión de la historia, tradiciones, memoria, oralidad y cultura del Departamento del Atlántico. Fortalecimiento de las capacidades del personal del AHA.			

Desarrollo de la agenda Cultural y Académica (presencial y /o Virtual)	Fomento de la Historia local a través del desarrollo de una Cátedra de Historia institucional del Departamento del Atlántico Desarrollo de manifestaciones artísticas a través de Exposiciones de Arte y exposiciones históricas. Valoración del Patrimonio fílmico a través del desarrollo de cine foros Apertura de espacios académicos para la difusión del conocimiento mediante conferencias históricas Desarrollo de espacios participativos mediante tertulias y conversatorios Actividades de exhibición y muestras documentales de material histórico Formación a la comunidad académica a través de talleres especializado Cumplimiento de los propósitos misionales de Difusión y Fomento del proceso de Restauración del Antiguo Edificio de la Aduana mediante charlas especializada en restauración Apropiación social del patrimonio en sus diversas manifestaciones a través de recorridos guiados Exaltación de la música y el teatro mediante el desarrollo de conciertos y obras de teatro.	**$210.000.000**	**$28.400.000**	**$238.400.000**
Capacitaciones al equipo de trabajo	Formación en Archivística y Tablas de Retención Documental Formación en Patrimonio, Historia y Memoria. Formación en conservación preventiva e inventarios	**$14.000.000**	**$5.000.000**	**$19.000.000**
publicación informativa del quehacer histórico, académico y cultural del AHA	Compilación, selección, curaduría, edición, diagramación y en general el proceso editorial.	**$15.000.000**	**$0**	**$15.000.000**
	Subtotal Componente 4.	**$239.000.000**	**$33.400.000**	**$272.400.000**
	TOTAL PRESUPUESTO	**APORTES GOBATL**	**APORTES CLENA**	**TOTAL PROYECTO**
		$1.139.600.000	**$488.400.000**	**$1.628.000.000**

VII. Fundamentos Jurídicos de la contratación

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de

lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

"Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: *"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional*".

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

Que **LA CLENA ,** -entidad sin ánimo de Lucro- presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta, referente a la ejecución del proyecto
que se justifica mediante el presente documento.

Para constancia se firma el 19 Enero de 2022

MARCELA DIAZGRANADOS R
Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico